DECRETO Nº 1.524/2.021.
CONCORDIA, 30/12/2.021.

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 37.530 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Titulo I, Articulo 2º, establece que en el Ejercicio del Departamento Ejecutivo, el Presidente Municipal será asistido por la Subsecretaria de Comunicación, entre otras.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Sr. Juan Pablo Portugau DNI N°26.866.861 Legajo 3584, reúne las condiciones de probidad, honestidad y responsabilidad para desempeñar dicho cargo y función.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107º incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase Subsecretario de Comunicación y Modernización de la Municipalidad de Concordia, al Sr Juan Pablo Portugau DNI N°26.866.861 Legajo 3584, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza Nº 37.530/2021.

ARTICULO 2º.- Refrendará el presente Decreto, la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

JUAN PABLO PORTUGAU
SUBSECRETARIO DE COMUNICACION E INNOVACION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA T. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA